

AÑO 2021



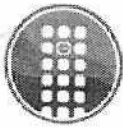
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre puntos de distribución y venta de garrafas en el ejido municipal.



**CONCEJO
DELIBERANTE**
neuquén capital



Neuquén, 05 de Abril de 2021.-

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Argumero Claudia
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia
del Proyecto de Comunicación que se adjunta, con el objeto
de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy
atentamente.


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bloque Movimiento Libres del Sur

Proyecto de Comunicación

VISTO:

La dificultad para acceder a la garrafa a un precio económico; y,

CONSIDERANDO:

Que la garrafa es un producto necesario y muy costoso para las familias de escasos recursos que no cuentan con acceso a la red natural de gas domiciliario.

Que muchas viviendas de la ciudad carecen de las obras de infraestructura para acceder a la red de gas, y dependen del gas envasado tanto para calefaccionarse como para cocinar y asearse.

Que, el ejecutivo municipal tiene la obligación de garantizar el acceso al gas, sea a través de la red o del gas natural envasado.

Que, la Carta Orgánica de la ciudad establece en su artículo 9 inciso 12 el derecho al acceso a los servicios públicos, a la vez que resulta competencia del Ejecutivo Municipal la asistencia a las familias en su derecho, de acuerdo a la normado en el artículo 16 inciso 17 y debe asegurar la prestación del servicio público domiciliario.

Que, los valores establecidos por el Ejecutivo Nacional se van incrementando por medio de la cadena distribución, por lo que la garrafa al llegar al barrio es ofrecida con un precio superior, a veces hasta 2 veces mayor al establecido, más del doble establecido por el Ente Nacional.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 45299		
Fecha: 05/04/21	Folios: 02	Hora: 14:47
Firma: Silvano Sepúlveda		
Dirección General Legislativa		

Que la llegada de las bajas temperaturas en la ciudad amerita una solución urgente al acceso a la garrafa al precio de referencia estipulado por Nación y por la demanda permanente de este producto.

Que el estado municipal tiene el deber de preservar la salud de sus vecinos y vecinas generando acciones tendientes a mejorar las condiciones de su hábitat.

Que, el Órgano Ejecutivo Municipal debe involucrarse en la búsqueda de soluciones para que los vecinos y vecinas accedan a la garrafa a precio oficial.

Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67 inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.


EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe la ubicación de los puntos de distribución y venta a precio regulado de garrafas existentes en la ciudad de Neuquén, y las gestiones realizadas o a realizar ante el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) para garantizar el acceso de la población de toda la Ciudad al gas natural envasado a precio oficial.

ARTICULO 2º): De Forma

05 / 04 / 2021	ENTRADA N° 249/2021
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 00-079-B-2021 o Nota N°	
Recibió: Silvano Sepúlveda	
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	
Firma: 	
08 / 04 / 2021	Sesión Ordinaria
Por disposición del C. Deliberante	
N° 05/21	
Pase a la Comisión:	
Dirección Gral. Legislativa	


CECILIA MALETTI
 Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
 Concejo Deliberante de la Ciudad
 de Neuquén